



RESOLUCIÓN SAF MPF Nº 249/2021.

Mendoza, 30 de diciembre de 2021.

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706, artículos 87 y 151, Decreto Reglamentario1000/15,Resoluciones de Procuración General N°564/16 y N° 650/19, y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito de Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que por expediente electrónico N° **EX-2021-06397957-** -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, se tramita el Reconocimiento de Gastos a favor de la LIC. NANCY CORTEZ POR EL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DE LENGUAJE DE SEÑAS PRESTADO EN EL MPF.

Que el día 05/10/2021 se recepcionó solicitud de pago de la Licenciada Nancy Cortez, Interprete de Lenguaje de Señas, donde adjunta constancias de comparecencias realizas en en transcurso del presente año, según Facturas "C" N°00002-00000040 de fecha 19/10/2021 por un monto de \$ 56.778,75 (PESOS: CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO con 75/100).

Que la Licenciada Nancy Cortez expone un incremento en el valor de la hora de interpretación en función del valor JUS, justificando dicho aumento en la regulación de los honorarios del Caso Provolo en el año 2018 en proporción del JUS de ese momento (\$ 9.982,42) (Orden 15 - Documento GEDO N° IF-2021-06692423-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Qie el valor de hora de interpretación en sede judicial, cárceles y otras dependencias policiales y del servicio penitenciario (por hora, mínimo 2 horas) es de

IF-2021-08725927-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



\$15.000,00 según el Colegio Público de Traductores de Mendoza, por lo que el importe interpuesto por la Lic. Cortez en las presentes actuaciones, resulta exiguo en comparación (\$3.605,00).

Que resulta de carácter imprevisible el servicio prestado, siendo imposible dar cumplimiento a los procesos normales de autorización previa del gasto, habiéndose constatado la prestación del servicio mediante Constancias y/o Certificados de Comparecencia de Orden 2 – Documento GEDO N° IF-2021-06397984-GDEMZAMPF#PJUDICIAL, motivo por el cual, este Servicio Administrativo Financiero toma conocimiento una vez realizadas las interpretaciones y solicitadas por la parte intereresada.

Que en Orden 26 la Auditora Interna del MPF requiere al SAF que previo a la prosecución del trámite, rectifique el contenido de los cálculos de Orden 9.

Que en Orden 28 se incorporan cálculos corregidos de las horas certificadas por la Lic. CORTEZ, realizados por la Jefe de Compras del SAF-MPF.

Que en Orden 31 glosa Nota de Crédito "C" N° 00002-00000011 por un monto de \$3.605,00 emitida en fecha 25/10/2021 por CORTEZ NANCY GLADYS.

Que se agrega Dictamen Nº 82/2021 de la Secretaría Legal y Técnica de la Procuración General, de fecha 18/11/2021, el cual concluye "....esta Secretaría Legal y Técnica de la Procuración General de la SCJM estima que se han observado y cumplimentado las previsiones normativas establecidas para el reconocimiento de gastos por legitimo abono por el servicio de interpretación de lenguaje de sñas prestado en distintas dependencias del Ministerio Público Fiscal, según se desprende de los comprobantes e informes incorporados en estos autos, resultando técnica y legalmente viable proceder a emitir el acto administrativo propuesto."

Que finalmente luce agregado el decreto que da cuenta que todos los expedientes de Reintegro de Gastos de Sepelio, Subsidio por Fallecimiento y Reconocimiento de Gastos con Dictamen Legal de la Secretaría Legal y Técnica de la Procuración General de la SCJM sean remitidos a éste Servicio Administrativo Financiero (Orden 44 - Documento GEDO Nº NO-2021-08704422-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

IF-2021-08725927-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,

RESUELVE:

- I) RECONOCER EL GASTO a favor de la firma de la LIC. NANCY GLADYS CORTEZ, Prov. 83865, por el POR EL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DE LENGUAJE DE SEÑAS PRESTADO EN EL MPF, según Factura "C" N°00002-00000040 de fecha 19/10/2021 y Nota de Crédito "C" N° 00002-00000011 de fecha 25/10/2021, por un monto de \$53.173,75 (PESOS: CINCUENTAY TRES MIL CIENTO SETENTAY TRES con 75/100).
- II) ESTABLECER que el total de la presente erogación es de \$53.173,75 (PESOS: CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y TRES con 75/100), imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES SERVICIO Clasificación Económica 413.01 Financiamiento 21 Tasa de Justicia CUC 131 Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2021-MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL MENDOZA.
- III) AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable y a realizar los ajustes necesarios en caso de corresponder, conforme a las disposiciones vigentes.
- IV) AUTORIZAR a abonar, oportunamente, la factura presentada, por intermedio de la Tesorería del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, conforme a las disposiciones vigentes.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.

MC/JF

Lic. JORGE J. FRIGERO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

IF-2021-08725927-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

